



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

“II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN”



Ciudad de México, a 19 de enero de 2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura
Presente

La que suscribe, Diputada Indalí Pardillo Cadena integrante del Grupo Parlamentario Morena del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en los artículos 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXI, y 12, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 95, fracción II; 96, y 368 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 370 fracción III inciso a); 379 y 383 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México a fin de denominar la “Medalla al Mérito en Artes” a “Medalla al Mérito en Artes, Frida Kahlo”**, de conformidad con lo siguiente:

I. Encabezado o título de la propuesta

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 370 fracción III inciso a); 379 y 383 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México a fin de denominar “Medalla al Mérito en Artes” a “Medalla al Mérito en Artes, Frida Kahlo”.

II. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver

Se propone reconocer la vida y trayectoria de la pintora mexicana Frida Kahlo.

III. Problemática desde la perspectiva de género

No aplica

IV. Argumentos que la sustenten

Fundamento legal y sobre su constitucionalidad y convencionalidad

La Constitución Política de la Ciudad de México establece en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 29
Del Congreso de la Ciudad



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



A a C...

D. De las competencias del Congreso de la Ciudad de México
El Congreso de la Ciudad de México tendrá las siguientes competencias legislativas:

- a) *Expedir y reformar las leyes aplicables a la Ciudad de México en las materias conferidas al ámbito local, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las que se ejerzan facultades concurrentes, coincidentes o de coordinación con los poderes federales y las que no estén reservadas a la Federación, así como las que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y todas aquellas que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades concedidas a las autoridades de la Ciudad...*

Artículo 30

De la iniciativa y formación de las leyes.

1. *La facultad de iniciar leyes o decretos compete a:*

- a) ...
- b) ***Las diputadas y diputados al Congreso de la Ciudad de México...***

Por su parte, el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, determina en sus artículos, 5 fracción I, 95 fracción II y 368 fracción I, lo siguiente:

Artículo 5. Son derechos de las y los Diputados:

- I. ***Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;***

Artículo 95. El derecho a ingresar iniciativa es irrestricto, y quienes tienen facultad a realizarlo son:

- I. ...
- II. ***Las y los Diputados integrantes del Congreso...***

Artículo 368. De conformidad con lo señalado en la Ley, el Congreso otorgará medallas y reconocimientos:

Para efectos del presente Título se entiende por:

- I. Medalla: Es la presea que se otorga en reconocimiento a una conducta o trayectoria de vida singularmente ejemplares, así como también a obras valiosas y actos relevantes, realizados en beneficio de la humanidad o la Ciudad de México, y**
- II. Reconocimiento: Es la distinción honorífica que se otorga a las y los ciudadanos que hayan sido acreedores a algún premio consistente en la entrega de un diploma o una constancia.**

Las medallas y los reconocimientos podrán otorgarse de forma póstuma, a quienes hayan fallecido en el año inmediato anterior a la entrega de la presea de que se trate.

Énfasis añadido

La pintora mexicana Magdalena Carmen Frida Kahlo Calderón nació el 6 de julio de 1907 en Coyoacán, Ciudad de México.

Frida Kahlo creó una pintura absolutamente personal, ingenua y profundamente metafórica al mismo tiempo, derivada de su exaltada sensibilidad y de varios acontecimientos que marcaron su vida. Autora de más de 200 pinturas donde plasmó su vida y su propio sufrimiento.

En 1913 a la edad de 6 años, Frida contrae poliomielitis. Debido a este padecimiento, su pierna derecha sería más corta y delgada.

En 1923 se une al grupo estudiantil “Los Cachuchas”, con valores políticos de izquierda. Que protestaban contra las injusticias y se movilizaban por las reformas del sistema escolar. Siendo el único elemento femenino.

El 17 de septiembre de 1925 sufre un grave accidente de tránsito donde resulta gravemente herida que la obligó a una larga convalecencia, durante su larga convalecencia postrada en la cama aprendió a pintar su rostro copiándolo de un espejo montado en el dosel de la cama, pintaba el mundo según su propia visión singular. Debido a la intensidad de sus sentimientos y de su cuerpo destrozado pintó su propia imagen expresando así su dolor.

Fue maestra de pintura en la Escuela de Artes Plásticas y miembro del seminario de Cultura Mexicana.

En 1937 André Breton (fundador y promotor del movimiento artístico Surrealismo) conoció la obra de Frida Kahlo, y su obra “*Lo que el agua me dio*” (1934) quedando asombrado ante tal obra tan sofisticada, así que afirmó que la mexicana era una surrealista espontánea y la invitó a exponer en Nueva York y París.

Mi asombro y regocijo no conocían límites cuando descubrí, al llegar a México, que su obra había florecido, produciendo en los últimos cuadros un surrealismo puro, y eso a pesar del hecho de que todo fue concebido sin tener conocimientos anteriores de las ideas que motivaron las actividades de mis amigos y las mías”, señala en su texto Breton, teórico del surrealismo.

Además, agrega: *“Este arte aún contiene esa gota de crueldad y de buen humor singularmente capaz de mezclar los raros poderes eficaces que en conjunto forman la poción secreta de México... Lejos de considerar que estos sentimientos componen terrenos vedados de la mente, así como sucede en las zonas de clima más frío, ella los expone orgullosamente, con una mezcla de franqueza e insolencia a la vez”.¹*

Lo cual a Frida no le pareció porque para ella solo pintaba lo que ella vivía y sentía, nada de lo que ella pintaba eran sueños.²

En 1938, montó su primera exposición individual³ en la Julien Levy Gallery de Nueva York. Trabajos de ella fueron incluidos en la Exposición "Mexique" de 1939, que se presentó en la Galería Renou et Colle de París, así como en otras muestras colectivas que a lo largo de su vida se presentaron en México⁴.

En 1940 Participó en la Exposición Internacional del Surrealismo en la Galería de Arte Moderno en la ciudad de México. Instituciones tan importantes como el Museo de Arte Moderno de Nueva York y el Centro Georges Pompidou de París alojan algunas de sus obras.

En 1941 expone en el Instituto Contemporáneo de Arte en Boston, en el Estado de Massachusetts.

1942 Frida expone nuevamente en el Museo de Arte Moderno de Nueva York, uno de los museo más grandes de América.

Fue profesora en la Escuela Nacional de Pintura y Escultura.

¹ <https://www.gob.mx/cultura/articulos/frida-kahlo-el-dolor-de-una-existencia-hecho-arte?idiom=es> página consultada el 18/01/2023 a las 13:20

² <http://www.malba.org.ar/andre-breton-y-frida-kahlo/?v=diario#:~:text=Frída%20Kahlo.,pa%C3%ADs%20como%20una%20persona%20diferente.> 18/01/2023

³ <https://www.museofridakahlo.org.mx/frida/> página consultada el 18/01/2023

⁴ <https://www.banxico.org.mx/billetes-y-monedas/frida-kahlo-biografia-banco-m.html> 09/01/2023 página consultada el 18/01/2023

1943 Expone en el Museo de Arte en Filadelfia. Uno de sus autorretratos es expuesto en una exposición de Mujeres artistas organizadas en Nueva York.

El 11 de Septiembre de 1946 se le otorga la mención honorífica en el Premio Nacional de Ciencias y Artes, por su obra Moisés, concedida excepcionalmente por la calidad de su obra, en 1948 se reintegra al partido comunista.

En 1953 la Galería de Arte Contemporáneo de la Ciudad de México organizó la primera exposición individual en México de su obra. En la cual Frida se presenta en una cama de hospital.⁵

La obra de Frida Kahlo se desenvuelve principalmente en la técnica del óleo, aportando por una paleta terrosa que aporta identidad a la mayoría de sus pinturas. La búsqueda de un estilo personal y una búsqueda de identidad nacional se enmarcan en los esfuerzos de la pintura mexicana de la primera mitad del siglo 20. La obra de Frida es principalmente autobiográfica

En los años 70 fue redescubierta como símbolo del feminismo ya que rechazó la visión de la mujer dibujada desde el tradicional mundo masculino

Lucha contra los estereotipos, su activismo político y social, el tratamiento de sus pinturas tabús en México (aborto, la lactancia, la sexualidad, la violencia contra la mujer, la identidad migrante y de género). Mujer de negocios en una época y un país donde la mujer era relegada a la vida en casa.

En su obra “*Unos cuantos piquetitos*”⁶ es una aportación para visualizar la normalización de la violencia sobre las mujeres.

Se convirtió en un símbolo feminista, pues reivindicó el papel de la mujer en la sociedad y rompió con los cánones de dibujo, mediante los cuales, las mujeres se representaban según las figuras masculinas. Pese a ser una artista importante de su época.

La obra de la artista mexicana es un ejemplo de que el arte es un poderoso instrumento con el cual se puede liberar la angustia de una cruel realidad, representando metafóricamente sus experiencias, sus pensamientos y su vida afectiva.

La pintora mexicana muere el 13 de julio de 1954 en Coyoacán, a causa de una trombosis pulmonar.

Activista política desde muy temprana edad, que demostró ser una artista innata con su propio estilo

La deconstrucción de los estereotipos en las artes; a través de generaciones a las mujeres se les asignan roles particulares y cuando estas artistas quieren generar un pensamiento propio se les ve con duda, debido a los roles de género que se les han designado como la maternidad, cuestión que a los hombres no se les hace.

⁵ Tibol, Raquel, Frida Kahlo, Una vida abierta (2002), México: Universidad Nacional Autónoma de México.

⁶ <https://historia-arte.com/obras/unos-cuantos-piquetitos> página consultada el 16/02/2023



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

“II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN”



Frida Kahlo una de las artistas más reconocidas a nivel internacional, tras un accidente creó una pintura personal totalmente realista, pero a sus obras de les definieron como arte Surrealista.

Actualmente sigue siendo un icono del feminismo ya que para su época rompió los estereotipos, fue una activista política desde muy temprana edad luchando por su ideal de justicia, creando su propio estilo de arte, visibilizo la violencia hacia las mujeres. Mujer sumamente orgullosa de sus raíces mexicanas, sin la necesidad de seguir modas. Mujer fuerte soportando dolor eterno, expresándolo en arte.

Dicho lo anterior y por la importancia cultural de la vida y obra de Frida Kahlo se propone la reforma a los artículos 370 fracción III, inciso a); 379 y 383 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, a fin de que la Medalla que año con año entrega el Congreso de la Ciudad de México a quienes con su trabajo creativo y trayectoria, hayan destacado en la producción de obras, aportaciones, así como a aquellas y aquéllos que hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural, a dignificar o a difundir los valores culturales de la Ciudad de México o del País y, en general, al progreso de las actividades estéticas, se denomine Medalla al Mérito en Artes Frida Kahlo”, es importante hacer mención que de las 16 medallas que el Poder Legislativo hace entrega de manera anual, únicamente la Medalla al Mérito a las Mujeres tiene la denominación de una persona, la cual recae en Hermila Galindo, por lo que la propuesta de denominar la Medalla al Mérito en Artes en Medalla al Mérito en Artes Frida Kahlo, es un reconocimiento que el Congreso de la Ciudad de México hace a la vida y obra de esta importante artista plástica mexicana.

Para mayor comprensión de la propuesta de reforma se presenta el siguiente cuadro comparativo:

REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REDACCIÓN
<p>Artículo 370. La medalla a que se refiere el artículo anterior tendrá las características siguientes:</p> <p>I. a II...</p> <p>III.</p> <p>a) Medalla al Mérito en Artes;</p>	<p>Artículo 370...</p> <p>I. a II...</p> <p>III.</p> <p>a) Medalla al Mérito en Artes Frida Kahlo;</p>

b) a o) ... IV. a V.	b) a o) ... IV. a V.
Artículo 379. El Congreso otorgará la Medalla al Mérito en Artes, anualmente, a quienes con su trabajo creativo y trayectoria, hayan destacado en la producción de obras, aportaciones, así como a aquellas y aquéllos que hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural, a dignificar o a difundir los valores culturales de la Ciudad de México o del País y, en general, al progreso de las actividades estéticas.	Artículo 379. El Congreso otorgará la Medalla al Mérito en Artes Frida Kahlo , anualmente, a quienes con su trabajo creativo y trayectoria, hayan destacado en la producción de obras, aportaciones, así como a aquellas y aquéllos que hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural, a dignificar o a difundir los valores culturales de la Ciudad de México o del País y, en general, al progreso de las actividades estéticas.
Artículo 383. La Comisión de Derechos Culturales otorgará la Medalla al Mérito en Artes en las siguientes disciplinas: I. a VIII...	Artículo 383. La Comisión de Derechos Culturales otorgará la Medalla al Mérito en Artes Frida Kahlo en las siguientes disciplinas: I. a VIII...

Por las consideraciones expuestas, someto al pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 370 fracción III, inciso a); 379 y 383 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

ARTÍCULO UNICO. Se reforman los artículos 370, fracción III inciso a); 379 y 383 del reglamento del Congreso de la Ciudad de México, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 370. ...

I. a II. ...

III. ...

a) Medalla al Mérito en Artes Frida Kahlo;

b) a o) ...

Artículo 379. El Congreso otorgará la Medalla al Mérito en Artes Frida Kahlo, anualmente, a quienes con su trabajo creativo y trayectoria, hayan destacado en la producción de obras, aportaciones, así como a aquellas y aquéllos que hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural, a dignificar o a difundir los valores



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

“II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN”



culturales de la Ciudad de México o del País y, en general, al progreso de las actividades estéticas.

Artículo 383. La Comisión de Derechos Culturales otorgará la Medalla al Mérito en Artes Frida Kahlo en las siguientes disciplinas:

I. a VIII...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Indalí Pardillo Cadena
Diputada Local